



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Exp. W.C.: 22557/2017

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba,

19 MAY 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Dr. Alejandro Eduardo Chehtman, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL, en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Dr. Alejandro Eduardo Chehtman, D.N.I N° 25.568.514, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20- 25568514- 8, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Ramallo N°3180, ciudad de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 6000 (pesos seis mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Dr. Alejandro Eduardo Chehtman como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN ENDERECHO PENAL, los días 5 y 6 de mayo de 2017, en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
DE ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N°

ALBERTO DANIEL BARONE
VICEDECANO
DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

470

ES COPIA FIEL